

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2019-00090
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: WILLIAM QUINTERO CARRILLO
DEMANDADA: GRUPO STIRLING S.A.S.

Téngase en cuenta que el curador ORLANDO AMOROCHO CHACON se notificó en nombre de la demandada emplazada GRUPO STIRLING S.A.S. el **22 de agosto de 2022**, como obra en el ítem 34.

Se toma nota que, dentro del término legal, en correo electrónico del 26/08/2022 (ítem 36) dicho curador contestó la demanda, sin que se observe proposición de excepciones de mérito, por tanto, es innecesario efectuar el traslado de que trata el art. 443 del C.G.P.

Se ADVIERTE que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35193da123d9fabe7c4f2becab1879c58dde3cfe6043bb200934f3afebf39ae5**

Documento generado en 22/01/2024 10:28:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>